

CONSORCIO PARA LA PROMOCIÓN DE LA MÚSICA

2ª CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE COMPONENTES EL CORO JOVEN DE LA SINFÓNICA DE GALICIA (Curso 2023/2024)

El Consorcio para la Promoción de la Música, Órgano gestor del Coro de la Sinfónica de Galicia, convoca pruebas selectivas para la cobertura de diferentes puestos para el coro Joven, con arreglo a las siguientes

BASES

PRIMERA. - Objeto.

El objeto de la presente convocatoria es la cobertura de voces en el Coro Joven de la Sinfónica de Galicia para actuaciones de estos.

SEGUNDA. - Selección.

Los aspirantes deberán formalizar su inscripción cumplimentando de forma electrónica el siguiente formulario: <https://forms.gle/a8wFe9fx47VPxj7A8>

Aquellos aspirantes menores de edad deberán presentar el día de la audición una autorización cumplimentada y firmada por el padre/madre o tutor legal la cual será remitida a los aspirantes por correo electrónico tras finalizar el plazo de presentación de instancias.

Las edades mínimas y máximas de los aspirantes son las siguientes:

- a. Niños: de 13 a 20 años
- b. Niñas: de 14 a 20 años

Esta distribución de edades es orientativa, pudiendo sugerirse y ofrecerse un bloque de edad diverso dependiendo de la madurez vocal que se aprecie en la prueba.

El plazo para la presentación de instancias finalizará el jueves 23 de noviembre de 2023 a las 12 horas.

Las pruebas de admisión se celebrarán la mañana del sábado 25 de noviembre de 2023 en el Conservatorio Superior de Música de A Coruña (horario concreto y sala a determinar). Los aspirantes recibirán un email el día 24 de noviembre con la información concreta sobre horario y sala.

Las pruebas de selección consistirán en:

- a) Ejercicio de vocalización.
- b) Cantar una canción, un aria y/o lied (clásico o moderno) de libre elección, cuya parte de piano (en el caso de necesitar acompañamiento) deberá ser remitida por el aspirante a la dirección de email orquesta.joven@sinfonicadegalicia.com antes de que finalice el plazo de presentación de instancias indicado anteriormente.
- c) El Tribunal podrá solicitar cualquier otra prueba que considere necesaria para valorar la aptitud del aspirante.

El Tribunal podrá, en cualquier momento de la intervención de un aspirante interrumpir el desarrollo de esta y dar por finalizada su audición, cuando a su juicio quede suficientemente acreditada la capacidad del aspirante.

TERCERA. - Tribunal calificador.

La selección de los aspirantes se efectuará por una Comisión designada por el Consorcio para la Promoción de la Música, a tal efecto.

CUARTA. - Obligaciones de los seleccionados.

Los aspirantes que resulten seleccionados estarán obligados a participar en todos los ensayos

CONSORCIO PARA LA PROMOCIÓN DE LA MÚSICA

que se realicen para la materialización de cada uno de los conciertos, siendo los ensayos preferentemente en fines de semana, así como participar en los propios conciertos.

La aceptación de estas bases supone la Autorización al Consorcio para la Promoción de la Música a la utilización de los derechos de imagen estática y dinámica y de los que le pudieran corresponder como intérprete o ejecutante en el CORO JOVEN DE LA SINFÓNICA DE GALICIA, para su difusión para cualquier finalidad, incluida la grabación en cualquier soporte, para cualquier ámbito temporal y territorial, así como para la promoción e información en medios de comunicación.

QUINTA. - Los integrantes del Coro Joven de la Sinfónica de Galicia no tendrán ninguna relación contractual con el Consorcio para la Promoción de la Música ni percibirán retribución alguna por su participación tanto en los ensayos como en los conciertos.

SEXTA. - Facultades del director.

El director musical podrá prescindir de cualquiera de los componentes seleccionados si, en el desarrollo de los distintos ensayos preparatorios y conciertos, se observa negligencia o bajo rendimiento por parte de alguno de sus miembros, así como cuando se incumpla la base cuarta relativa a la obligación de asistencia a ensayos y conciertos

SÉPTIMA. - Protección de datos

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (RGPD 2016/679 y LOPDGDD 3/2018)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: CONSORCIO PARA LA PROMOCIÓN DE LA MÚSICA (P6503001G)

FINALIDADES DEL TRATAMIENTO: La captación de imágenes de los miembros del CORO JOVEN DE LA SINFÓNICA DE GALICIA y su publicación o difusión con fines promocionales en diferentes redes sociales y medios de comunicación audiovisual de las que hace uso el CORO INFANTIL y el CORO JOVEN DE LA SINFÓNICA DE GALICIA

LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO: El consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos (6.1,a del RGPD) y el consentimiento de menores de 14 años (artículo 7.2 de la LOPDGDD)

DESTINATARIOS DE LOS DATOS: Las personas usuarias que visiten los diferentes medios de comunicación audiovisual DEL CONSORCIO PARA LA PROMOCIÓN DE LA MÚSICA

PLAZO DE CONSERVACIÓN: Las imágenes serán conservadas mientras se mantenga el acuerdo con la persona que forme parte del CORO JOVEN y no revoque su consentimiento

EJERCICIO DE DERECHOS: Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como ejercitar otros derechos dirigiéndose a Glorieta de América, 3. 15004 A Coruña, o a través de su página web en Protección de Datos

CONTACTO DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN ADICIONAL: i_dpd@sinfonicadegalicia.com